

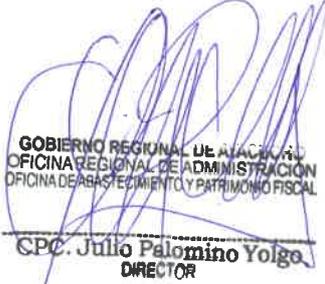
ACTA DE CALIFICACION AL TERCER POSTOR PARTICIPANTE, POR PÉRDIDA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 72-2024- GRA-SEDECENTRAL/OEC-2

En la ciudad de Ayacucho, a los 11 días del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en Jr. Callao N° 122, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, siendo las 10:00 horas, se reunió el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones a fin de llevar a cabo el **acto de declaratoria de perdida de buena pro** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 72-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-2**, para EL SERVICIO DE VOLADURA (PERFORACIÓN Y DISPARO) EN ROCA FIJA Y ROCA SUELTA A TODO COSTO PARA LA ZONA SELVA PARA LA META: 032 "CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN JOSE-SILLACCASA Y YANTA YANTA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO, CON CUI N° 2254348,; toda vez que el postor adjudicado **CONSORCIO CHANKA**, integrado por las empresas: **JJ&M INGENIEROS ASOCIADOS SRL** y **EMPRESA CONSTRUCTORA MIJERS SRL**, no presentó los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la normativa; por lo tanto, este pierde automáticamente el otorgamiento de la buena pro.

Ahora bien, según el acta de **apertura de evaluación de ofertas y otorgamiento de buena pro** publicado en el SEACE, el tercer postor participante es la Empresa **CARMOBARRI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la revisión de los requisitos de calificación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:					
11	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL		
	1	CONSTRUCTORES & PERFORACIONES HUARI S.R.L.	115.00		
	2	CONSORCIO CHANKA	103.07		
	3	CARMOBARRI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	97.12		
CALIFICACIÓN					
Luego de culminada la evaluación, el Órgano encardo de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
12	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CARMOBARRI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				X
	12.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
	CAPACITACION			X	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			X	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA	
Observaciones		PESO DE MARTILLO NEUMATICO ES MENOR A LO SOLICITADO			

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
13	1
	2
	Nº
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1

ACUERDO ADOPTADO	
14	El Órgano Encargado de las Contrataciones, al no contar con alguna oferta calificada, procede a declarar Desierto el presente proceso de selección
15	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL</p> <p>CPC. Julio Palomino Yolgo DIRECTOR</p>
	CPC JULIO PALOMINO YOLGO
	NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES